

**LISTADO DEFINITIVO DE INTEGRANTES BOLSA DE TRABAJO
OFICIAL DE PELUQUERIA Y MAQUILLAJE**

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL PUNTUACION (MAXIMO 11 PUNTOS)
1	ANA MARÍA	PÉREZ AUGUSTO	11,000
2	Concepción	Velasco Hurtado	10,610
3	SONIA	GOMEZ GOMEZ	10,320
4	Gema	Peña	9,880
5	Mª PILAR	HERNÁN RAMOS	9,640
6	ESTHER	CAMPO CIMAS	9,480
7	María Josefa	Hinojosa Bravo	9,080
8	Carmen	López Marta	8,910
9	Manuela	Santacruz Coto	8,808
10	Miguel Angel	Neila Del Pozo	8,680
11	JULIÁN	CARRASCO DIEZ	8,433
12	Ana Belén	San Andrés Chacón	8,367
13	Nayra	Díaz Lobato	8,250
14	MARIA	CAMPO CIMAS	8,038
15	Alejandra	cantero ferreira	7,958
16	Mercedes	Fernandez Roca	7,291
17	Daniel	Gómez núñez	7,171
18	Patricia	Montero Somolinos	7,112
19	Miriam	Expósito Fuentes	7,098
20	Clara	Estévez González	7,024
21	Gema	Solanilla Maestro	6,899
22	Sara	Quijada Domínguez	6,219
23	Vicente	Ropero Patiño	6,157
24	Irene	López Pachón	6,060
25	Adoración De Los Reyes	Jerez Cano	6,043
26	Rocio	Gómez Muñoz	6,025
27	Cristina	Platas Ruiz	5,799
28	LAURA	MUÑOZ MURO	5,723
29	Celia	Cotarelo Jiménez	5,391
30	Rebeca	Saelices	5,258

La bolsa de trabajo de Oficial de Peluquería y Maquillaje se regula en base a lo establecido en el punto destinado a Procedimiento de constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo, incluido en el Procedimiento para la selección de personal de aplicación:
<https://www.madrid-destino.com/empleo/Procedimiento%20para%20la%20selecci%C3%B3n%20de%20personal%20de%20Madrid%20Destino> .
Periodo de vigencia 29/05/2028. Las personas integrantes de la bolsa de trabajo de Peluquería y Maquillaje cubrirán las necesidades de contratación temporales que se produzcan en la empresa. En el momento del llamamiento, si hay varios candidatos con la misma puntuación, se aplicará como criterio de desempate, lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Para la vigencia de la bolsa de será la letra «W» la que marque el orden de llamamiento.